



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1965 (Original 687)

Sancionada el 20/08/1942. Promulgada el 01/09/1942.

Publicada en el Boletín Oficial N° 1.967, del 11 de setiembre de 1942.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir en donación a favor del Gobierno de la Nación, a título gratuito y con destino exclusivo a paseo público, una fracción de terreno ubicado al Naciente de esta Ciudad, al pie del Cerro San Bernardo, con los siguientes límites: al Norte la Plaza Zerda; al Sud y al Este, con terrenos de propiedad de la señora Ana Fleming de Solá y al Oeste con una calle sin nombre, llamada antes del Pie del Cerro; con una superficie total de 7.381 metros cuadrados, con 97 centímetros cuadrados, comprendidos entre el canal de desagüe por el Sud, y la línea Sud de edificios por la calle Güemes, por el Norte, fracción que formaba parte integrante de la propiedad denominada “CHACARITA” y que fue transferida a favor del Gobierno de la Provincia según escritura pública N° 106, extendida por el señor Escribano de Gobierno con fecha 31 de diciembre de 1940, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha setiembre 20 de 1938 recaída en el juicio caratulado “Ordinario Ana Fleming de Solá vs. Gobierno de la Provincia de Salta”.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia de Salta a veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos.

ANTONIO ORTELLI - L. C. Arana - Adolfo Aráoz - Mariano F. Cornejo

Por tanto:

Salta, setiembre 1° de 1942.

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Eduardo Arias

